

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1780-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0148-2019-UNHEVAL-R, de fecha 29.MAR.2019, solicita viáticos por tres días (01, 02, y 03.ABR.2019) y pasajes aéreos, a favor del Dr. Juan Antonio Picoy Gonzales, para que pueda viajar a la ciudad de Lima y asistir a la SUNEDU, con la finalidad de realizar coordinaciones respecto al licenciamiento de la UNHEVAL;

Que el Director de la Oficina de Calidad, mediante el Oficio N° 180-2019-UNHEVAL-OCA/D, del 04.ABR.2019, y el Oficio N° 185-2019-UNHEVAL-OCA/D, del 09.ABR.2019, solicita la ampliación de viáticos y pasajes a favor del Dr. Juan Antonio Picoy Gonzales, por los días del 04 al 12 de abril de 2019; pedido respaldado por el Rector, mediante los Proveídos N°s 2654 y 2828-2019-UNHEVAL-R;

Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, ante el informe del señor Rector de que el Dr. Juan Antonio Picoy Gonzales regresó a Huánuco el 11 de abril de 2019, y que la documentación respecto a la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de pasajes y viáticos se estará remitiendo, el mismo que debe formar parte de la resolución a emitirse, el pleno acordó otorgar **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22), afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, **del 01 al 11 de abril** de 2019, a favor del Dr. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES, quien en representación de la Oficina de Calidad de la UNHEVAL viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones respecto al licenciamiento de la UNHEVAL en la SUNEDU; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias como corresponde;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 343-2019-DIGA, del 16.ABR.2019, eleva al Rectorado el Oficio N° 0337-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0075-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0456-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. OTORGAR, pasajes (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22), afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, **del 01 al 11 de abril** de 2019, a favor del Dr. **JUAN ANTONIO PICOY GONZALES**, quien en representación de la Oficina de Calidad de la UNHEVAL viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones respecto al licenciamiento de la UNHEVAL en la SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias como corresponde; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
Abog. K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL